

EL GLOBO.

Se suscribe en CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ en la librería de Bueno; en el PUERTO en la de Valderrama; en SANLUCAR en casa de Gurria; y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.—PRECIOS DE SUSCRICION.—Para Cádiz, llevados á las casas rs. vn. 13.—Recogiéndolo en el despacho 12.—Para fuera de Cádiz, franco de porte, 16.

Desordenes de Tarifa.

De un artículo que nos acaban de remitir de Tarifa insertamos á continuacion una parte: una sola parte decimos porque entre las cosas que ocurren en nuestro tiempo hay algunas que causan vergüenza á quien las sabe, y que no deben ver la luz pública por temor de que lleguen á persuadirse los estrangeros de que entre los Pirineos y Gibraltar habita una tribu de salvajes.

Los desórdenes y los escándalos se van repitiendo con tal frecuencia en esta provincia y van adquiriendo un caracter tan alarmante, que ó la autoridad ha de revestirse de una energia inflexible y de un teson extraordinario, ó todos los intereses y todos los derechos sociales han de correr los mas graves peligros. No hemos de hacernos ilusiones por la tranquilidad y el sosiego de que los vecinos de esta ciudad disfrutamos: si la anarquía no ha levantado aun dentro de nuestras murallas su cabeza, no por eso deja de afligir á los honrados habitantes de otros pueblos, donde el desorden político y la confusion moral de la presente época se agravan estremadamente al complicarse con ciertas cuestiones de interes material é inmediato.

Acababa de serenarse la tormenta de Setiembre, cuando los amotinados de Jerez destituyeron por su propia autoridad á dos alcaldes. Si se habían separado ó no estos funcionarios de la linea de sus deberes, no es incumbencia nuestra la de averiguarlo; pero está fuera de duda que la soberanía de las asonadas se ejerció por aquellos dias en Jerez con todo el vigor de su omnipotencia.

Sucedieron á los desórdenes de Jerez los de Vejer: á estos los de Conil y Tarifa, pero de tal manera y con tales aumentos que no se satisfacen ahora los amotinados con deponer alcaldes: ya ponen fuego á las propiedades, ya roban ganados, ya se reparten tierras sin respeto alguno del derecho de los dueños,

ya los mismos alcaldes interrumpen á su antojo las elecciones y usurpando prerogativas ajenas proclaman la ley marcial y hacen fuego sobre los mas pacíficos habitantes!! ; A donde llegarán tales males si no se apresuran á ponerles término las personas en quienes tiene el gobierno depositada su confianza, y en quienes los hombres honrados fijan su vista y su esperanza!

Todos los pacíficos habitantes de los pueblos de esta provincia se consideran amenazados por las llamas de Vejer y las descargas de Tarifa: los propietarios creen en peligro sus bienes: las gentes acaudaladas se disponen á emigrar de los pueblos: los que de ellos dependen temen por sus medios de subsistencia: los hombres turbulentos y osados empiezan á creer que su reinado se aproxima, y el reinado de los anarquistas es la disolucion de la sociedad,

Pero si se atiende al origen de estos males, presenta tal carácter de gravedad, que en los periodos revolucionarios por donde hemos atravesado hasta el dia, nada ha ocurrido que pueda compararse con los peligros de que estamos amenazados. Si solo estuvieran en pugna principios diversos de política y de gobierno poco ó nada temeríamos, porque digase lo que quiera en contrario, el fanatismo de nuestros sectarios políticos, pocos prosélitos ha tenido hasta ahora y no es de creer que haga mayores progresos. Pero no es ya la política, son los intereses los que dan nacimiento á esas discordias. No es ahora de la ley de ayuntamientos ni de derechos electorales de lo que se ocupan los pueblos: lo que quieren no es el derecho de arrojar en una urna una papeleta con nombres que no conocen: lo que quieren, lo que exigen con *tierras* y lo que está en peligro es la *propiedad*.

Nuestros legisladores y gobernantes de estos últimos años, procediendo con su acostumbrada previ-

sion y prudencia, promovieron cuestiones peligrosísimas sin tener vigor y tino suficientes para decidir las. Hablaron á los pueblos de repartos de *tierras* pero no fijaron reglas generales y claras que sirviesen de norma. Es decir que cometieron el mayor desacuerdo que puede cometerse; ofrecieron estímulos y alimento á la codicia, dieron suelta á la mas peligrosa pasion del alma humana, sin señalarle barreras ni límites. Ah! cuan cierto es que de las faltas de los gobernantes nacen por lo comun las revoluciones y trastornos de los pueblos!

El pueblo de Tarifa como el de Vejer, como el de Jerez, como el de Conil, no se ocuparia con tanto afán de las elecciones municipales, si fuera solo una vara de alcalde lo que hubiera de disputarse: la *cederian* como es costumbre al mas vano, al mas intrigante, ó al mas influyente. Pero son cuestiones de diverso género las que estan de por medio, y en ese terreno las pasiones se enconan con el veneno de los intereses materiales.

A una reflexion nos limitáremos para concluir: sepan nuestros gobernantes que de esa suerte se preparan y nacen las revoluciones sociales.

Sres. Redactores del GLOBO.

Tarifa 23 de Diciembre de 1840.—Muy Sres. míos: ha llegado á mi noticia que varias cartas que se dirigieron desde esta ciudad á esa dando estensos detalles sobre las ruidosas ocurrencias del Domingo 13 del actual se han retardado ó quizas hayan desaparecido como otras veces, porque estas mañanas son ya muy antiguas acá en nuestra tierra, como que duran desde los tiempos del famoso Calomarde. Si los perpetradores de los atentados cometidos en esta ciudad han logrado momentáneamente oscurecer la verdad por medio tan punible como ruin, es menester que el público y nuestras autoridades superiores sepan que este honrado vecindario reunido tranquilamente en la mañana del 13 para las elecciones de concejales, ha sido atropellado de un modo inaudito ¡El pueblo mas pacífico de España ha sido alevosamente atacado y maltratado á sablazos dentro y fuera de la iglesia por mas de dos docenas de pillos preparados y pagados al intento! Sepan que se ha hecho fuego sobre este mismo pueblo inerme y desapercibido, y que si los honrados mi-

FOLLETIN.

D.^a MENCIA.

DRAMA EN TRES ACTOS.

DE DON

EUGENIO HARTZENBUSCH.

Si fuera D.^a Mencia un drama nuevo en este teatro nos detendríamos en analizarlo, ó en juzgarlo por lo ménos; pero se ha representado tantas veces, y se ha hablado y aun escrito tanto de él, que nos parece bastante un rápido y ligero exámen.

Si quisiéramos juzgar su argumento no nos seria difícil encontrar defectos de no poca importancia, porque todo él está fundado en un hecho á nuestro entender mas que falso, porque lo tenemos por imposible. Hablamos de la facilidad admirable con que la pasion amorosa de D. Gonzalo cambia de objeto, trasladándose de D.^a Ines á D.^a Mencia, y la poca dificultad que esta

encuentra en abandonar sus hábitos, sus ideas, sus proyectos y los sentimientos que por espacio de tantos años habia alimentado en su corazón. Preciso es salvar esta dificultad, para comprender y juzgar la pasion de D. Gonzalo y de D.^a Mencia.

El acto primero contiene una esposicion larga y pesada: siempre que lo hemos oido, hemos observado que el público se distrae y se fatiga con ella: sin embargo contiene bellezas de pormenor que desgraciadamente para el autor pasan casi siempre sin que los espectadores se aperciban de ellas. Nunca hemos leído el drama; pero estamos ciertos de que la lectura de este primer acto debe de ser muy desagradable: el final es lindísimo, y nos recuerda otro de Lope de Vega en una comedia cuyo título no tenemos presente en este momento.

Dejando á parte las reflexiones de D. Gonzalo sobre el tribunal de la Inquisicion, que, despues de vulgares, nos parecen inoportunas é insulsas, creemos que el acto segundo es bueno y contiene todo el drama: está lleno de interes y mezclado de sales y de chistes que disipan el mal efecto de las arengas del amante de D.^a Mencia. La escena última de las dos hermanas es de mucho efecto y del buen género.

El acto tercero no es mas que un desenlace; los personajes vienen á referir en la escena lo que ha pasado

fuera de ella, y por eso este acto mal ejecutado seria insufrible: la mayor parte de él parece escrito, como el sueño del Duque de Viseo, para que luzcan los actores, sin tener en cuenta tanto como es necesario las condiciones de la escena.

Los caracteres se borran delante de la pasion, que está muy bien espresada y desenvuelta: hay escenas de gran mérito, buena versificacion, muchos pensamientos felices por lo ingenioso, ó por lo profundo; pero el conjunto, sin dejar por eso de ser *Doña Mencia* uno de nuestros mejores dramas, nos parece inferior á otros del autor.

Vamos á hablar con algun mas detenimiento de la ejecucion y especialmente de la Sra. Valero.

Razon será que comencemos por ella, porque ademas de dama es la dama primera.

La señora Valero arrancó en el acto tercero, cuando en medio del delirio espresó tan bien los tormentos de doña Mencia en la inquisicion, uno de esos aplausos que hacen la gloria de los actores. Fué un aplauso unánime, fué una esplosion repentina, un arrebato del público, porque conmovió á la vez á todos los espectadores. Los mas ó menos inteligentes; los mas ó menos sensibles; los mas ó menos indiferentes al mérito artístico, todos aplaudieron, porque el dolor y los tormentos de D.^a Mencia

güetes que guarnecen esta plaza no se hubieran resistido á las instigaciones de algunos malvados, habria corrido en abundancia la sangre inocente. Sepan que un Alcalde sin intervencion en la autoridad militar que manda la plaza, ha tenido la audacia de publicar por bando la ley marcial para aterrar á un pueblo indefenso. Sepan que se ha intentado mas de una vez asesinar y arrastrar al Sr. Vides, enfermo y refugado en la iglesia y lo habrian conseguido sin el arrojo y valentia del presbítero D. Juan Arias, que no lo ha desamparado un instante. Sepan que el Sr. Vides es tan progresista como honrado, y que el encono que se muestra contra él procede de que su integridad la firmeza de su carácter y su amor al bien público no le permiten transigir con estafadores ni ladrones, ni dilapidadores de los fondos públicos. Sepan que el Sr. Vides se halla procesado como jefe de motin ¿por quién? por el mismísimo D. Rosendo Morales, que aun sigue regentando la vara de primer Alcalde sin que se le haya encausado ni mandado comparecer para dar cuenta de su conducta!! Levanten Vds. el grito, Sres. Redactores, para ilustrar y despertar el celo de esas autoridades, porque si las leyes no castigan pronta y severamente tamaños atentados, de temer es que el pueblo, colmada la medida del sufrimiento, se arroje, á pesar de su mansedumbre, á escesos que serian de lamentar. Queda de Vdes. &c.—N.

En uno de nuestros números anteriores referimos los sucesos de Conil, que dieron lugar á que el Sr. gefe político enviase fuerzas para hacer que se obedeciesen sus órdenes. Tubimos dos objetos: primero referir los hechos con la posible exactitud, para que no continuasen circulando de boca en boca con la exageracion que es consiguiente; segundo saber de cierto quien habia faltado á sus deberes, y si habia alguna persona ó corporacion que se hallase en ese caso. Por lo demas no conocemos á los concejales de Conil, y nada nos importa que sean ó no progresistas; de consiguiente se equivoca el articulista si nos presume enemigos de su cliente. Entonces cumplimos con nuestro deber de periodistas imparciales, y hoy vamos á hacer lo mismo.

Mientras mas ciertas sean las noticias que tiene el articulista, y mientras mas seguro esté de la verdad de su relacion, mas se convencerán nuestros lectores de la exactitud de lo que dijimos. El *vecino de Conil* asegura que se repartieron unas tierras de propiedad particular; pero añade "el Ayuntamiento no es culpable, porque cedió á la necesidad," sea enhorabuena, tampoco dijimos lo contrario. Conviene tambien con nosotros en que la orden primera de la Diputacion no fue ejecutada, en que el gefe político se vió obligado á intervenir en el negocio, y, en fin, en que era necesario para cumplirla el auxilio de la fuerza armada: ¿y se ha ejecutado ya? ¿están los propietarios en posesion de sus tierras? esto no lo asegura el articulista y es extraño que ni aun sepa si ha llegado al pueblo la fuerza armada cuando, segun tenemos entendido escribe desde Conil, ¿no era en el mejor medio de probar las buenas disposiciones del

llegaron hasta el corazon de todos. La actriz que logra ese triunfo es una buena actriz, y nosotros nos complacemos en reconocerlo, porque admiramos siempre la supremacia y los talentos donde quiera que los encontramos. Generalmente son unos pocos los que empiezan á aplaudir: encuentran mas ó menos eco, segun que el actor ha estado mas ó menos feliz; pero cuando ninguno espera, cuando ninguno sigue, cuando ninguno imita, sino que todos toman la iniciativa, entonces no hay á nuestro entender cuestion posible, el actor ha representado bien. Damos á la señora Valero la mas sincera enhorabuena, y solo deseamos tener que repetírsela todos los dias.

Injustos seriamos si al hablar de ella no hiciésemos mérito mas que de este trozo: hemos empezado por él, porque nos pareció el mejor. Pero ¿podremos pasar en silencio el final del acto primero, el final del segundo, y casi todo el tercero?

La señora Valero al terminar el diálogo con D. Gonzalo del acto primero estuvo graciosamente coqueta, y representó con la mayor naturalidad: en el final del segundo no dejó nada que desear; pero solo en el tercero se puso al nivel de su bien merecida reputacion.

¿Es perfecta como actriz la señora Valero? ¿no tiene defectos?..... Tal vez los tenga, responderemos á

ayuntamiento? ¿no era conveniente explicar con su conducta de ahora, su conducta pasada?

Si solo la necesidad le hizo acceder en Octubre á exigencias que consideraba injustas; si deseoso de cumplir los mandatos de la diputacion y del gefe político solo esperaba la fuerza armada para llenar sus deberes ¿cómo su defensor desperdicia este medio tan eficaz de defensa? ¿por qué no dice terminantemente "no está cumplida la orden, porque no ha llegado la tropa, ó ha llegado y se cumplió?" Estas dudas, esta obscuridad nos han llamado la atencion, y deseáramos que el articulista las desvaneciera.

Sin duda por equivocacion dijeron los redactores del *Nacional* que el baile de máscaras que se dió antes de anoche en el teatro Principal estuvo mas concurrido que nunca: no hubo mas que noventa personas, y entre ellas cuatro vestidas de máscara. Esto seria tal vez porque no estaba muy buena la noche.

REMITIDO.

Sr. Redactor del GLOBO.

El Síndico primero de esta ciudad desea en el interes del bien público, que le dispense V. la atencion de insertar en su apreciable periódico el dictamen que ha emitido en el presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año de 1841, segun consta de las adjuntas copias, favor que espera recibir su atento seguro servidor Q. B. S. M.—*Esquiaga*.

"El Síndico primero faltaria á sus deberes si al fijar su opinion sobre el presupuesto del Exmo. Ayuntamiento para el año próximo, no manifestase que los ingresos deben nivelarse con los gastos para que haya administracion que inspire confianza y moralidad de accion, que evite el desorden; pero no debe ocultar que son muy graves los males y perjuicios que han de reventar á Cádiz de aprobarse el que se presenta ya acordado. La parte de gastos podria ser indiferente, si se hallara la poblacion como en el siglo pasado; pero en el abatimiento y miseria que hoy tiene es hasta escandalosa. El aumento de algunos sueldos y sosten de tantos empleados forma su primer inconveniente, y no hay pues término entre reducirlos ó no poderlos pagar. El nombramiento de interventores ademas de inútil es oneroso en mayor grado y hasta poco delicado. Los que se dicen de policía por municipales, serenos &c. deben traerse á punto mas económico, mas posible de que se paguen. Hay otros que deben igualmente modificarse, y los de obras, si bien son mezquinos, porque ellos deben ser el mejor amparo de los jornaleros desvalidos, deben girar bajo planes y presupuestos especiales. No puedo tampoco dejar sin mencionar el innecesario, cuanto original recargo de dos médicos, cuando de notoriedad hay un colegio tan numeroso, é individuos que bajo todos respectos se prestan á hacer gratuitamente dicho servicio de muchos años á esta parte.

En resumen, quedándome tan poco tiempo para

los rígidos censores que nos bagan esa pregunta; pero no seremos nosotros quienes se los echemos en cara en D.^a Mencía: mientras la veamos afanarse por complacer al público, seremos justos en los elogios, la censuraremos cuando lo merezca, pero seremos indulgentes con sus deslices: si se descuidara, si, lo que no esperamos, llegase á confiar demasiado en la indulgencia de los espectadores, entonces seriamos severos. Sin embargo otro dia diremos lo que nos parece de su escuela.

La señora Yañes es una dama jóven bastante buena: no le falta inteligencia, ni naturalidad, y contribuyó no poco al buen éxito del drama. En el acto primero estuvo animada y representó con bastante dignidad y en los demas nos agradó mucho, aunque nos parece que se desentendió en el "*bárbara Mencía*" del acto segundo. Varias veces fué aplaudida y aplaudida con razon.

El Sr. Mate tiene el acierto de agradar á todos, ó á casi todos los espectadores: es un actor de mérito y tiene mucha inteligencia; pero nos reservamos hablar de él con detenimiento para cuando se ponga en escena otro drama donde le toque representar un personaje mas difícil y de mas importancia en la accion que D. Gonzalo. No decimos esto, porque creamos que no estuvo feliz, sino porque no pudo lucir todas sus buenas cualidades como actor. Diremos sin embargo que nos agradó mucho

explicar mas circunstanciadamente dichos gravámenes y los medios mas propios para reformar la administracion, apelo á la notoriedad pública que graduará debidamente si en el estado actual se pueden sostener tales cargas, y sobre todo si el nuevo impuesto de 2½ rs. va. en fanega de trigo puede ser mas que un desacuerdo económico, ó un completo suicidio de la industria que la fabricacion de fideos ofrece á muchos de sus moradores, y en razon á lo que espongo, me opongo y protesto contra las partes y el todo del presupuesto; pero mediante que está tan próxima la renovacion del Exmo. Ayuntamiento, pido á nombre del comun, y como su primer Síndico á la Exma. Diputacion provincial se sirva mandar se someta al nuevo Ayuntamiento, pues que es preferible rija el de este año, á que se sancione el que se presenta mientras no sufra nueva discusion en todas y cada una de sus partes." Cádiz 24 de Diciembre de 1840.—Escriba copia.—*Esquiaga*.

OTRO.

Cádiz 25 de Diciembre de 1840.

Sres. redactores del GLOBO: abiertas las columnas de su periódico para rectificar los sucesos de Conil que refieren en su número de ayer, y observando en ellos las actitudes, y que se procura con los informes que les he dado, hacer que aparezca el ayuntamiento de dicha villa desobediente y aun con visos de criminal, creo un deber decir lo que ha ocurrido y patentizar al público, que hay un interes en desfigurar los hechos con agravio del cuerpo municipal; interres que tal vez pueda emanar de quien observa, que continuando aquella corporacion compuesta de personas adornadas de las ideas de los que hoy la componen, habrá tarde ó temprano de perder ante el tribunal de justicia unos terrenos que nunca debió obtener, y que adquirió en virtud de un contrato; cuyos vicios é ilegalidades lo hicieron nulo desde el momento en que se verificó.

En este concepto, y decidido á esclarecer que el ayuntamiento de Conil, si no procedió en principios de Octubre último en un todo con arreglo á ley, porque las circunstancias azarosas en que se encontraba el pueblo le su cargo, como muchos de la provincia, no se lo permitió, luego que se serenó la tormenta fué obediente y sumiso á aquella, y á las autoridades constituidas á quienes aun en medio de la reaccion que ha pasado no desobedeció, estoy en el caso de hacer una fiel relacion de los hechos que han tenido lugar en aquella villa.

En efecto, en los primeros dias del citado mes de Octubre, se repartieron en Conil tierras que disfrutaba Doña Maria Jacinta Lobaton, y el secuestro del Exmo. Sr. marques de Villafranca; pero este reparto se hizo á consecuencia de tumultuaria peticion del pueblo, y lo acordó el ayuntamiento por no poder sobreponerse á las exigencias de aquel, sin que sucediesen desagradables resultados. Y en ello no hizo otra cosa, que lo que en aquellos momentos verificaban en diversos pueblos y capitales donde las autoridades contaban con fuerza física, de que carecian las de Conil, con que oponerse á exigencias desarregladas: esto es dar al pueblo lo que pedía, porque no habia otra arma con que sosegarlo y evitar mayores males.

Repartió pues las zorreras y tornos como tantas otras tierras de propios; aunque en el convencimiento de que los dos denominados terrenos no debian darse á quienes los repartió, ni tampoco disfrutarlos la Sra. Lobaton y el secuestro de Villafranca; porque habiendo sido repartidos en suertes como valdidos comunes en 1824 en virtud del decreto de las Cortes de 29 de Junio del año anterior, debian volver á poder de los licenciados, á quienes en premio de sus servicios y sangre derramada estab-

en el primero y en el tercer acto, aunque creemos en general que no individualiza mucho los caracteres. En segundo sus peroratas contra la inquisicion nos parecen tan importunas que estuvimos distraidos cuando las decia, esto no es culpa sino del autor.

Hay en la compania un actor cuyo mérito no ha podido menos de reconocer el público de Cádiz: le hemos visto ejecutar una porcion de personajes serios y jocosos, jóvenes y viejos, y en todos nos ha agradado en estremo. Hablamos del Sr. Calvo, del primer actor de carácter anciano. Le hemos visto hacer muy bien al rico *hombre de Alcalá*, al conde del *zapatero y el rey*, al tío en el *desfido de mi muger*, y otros varios personajes de caracteres muy distintos: con el mismo acierto ejecutó el familiar de D.^a Mencía. Reune dos cualidades que rara vez están juntas en un mismo artista, la dignidad en los personajes serios, y la gracia para los jocosos. En todos se distingue por una inteligencia poco comun: no quisieramos verlo en los sainetes, no porque los ejecute mal, sino porque sentiriamos que llegase á viciarse y á confundir por hábito lo grotesco con lo chistoso. En los sainetes á nuestro entender no debe intervenir mas que un actor de los principales de la compania: el gracioso.

sa de la patria, les habian sido donados en aquella poca, habian obtenido propiedad y posesion en ellos, y tarado una buena parte; los que se encuentran despo- los desde el año de 1823, en que inicuaente los desa- 6 la férrea mano del despotismo.

En esta atencion, e cuerpo municipal solo obró en zon de las circunstancias, y de este modo lo espuso por nducto de una comision de su seno á la Exma. diputa- on provincial. Esta superioridad vió el expediente, y como a de esperar, como no dudaba el ayuntamiento sucede- a, anuló el reparto y mandó poner en posesion de las rreras á la Doña Maria Jacinta, y de los tornos al se- estro del espresado Sr. Marques. Comunicada esta ór- n á la corporacion municipal, la respetó y acordó su pedecimiento, suspendiendo su ejecucion, mediante que estando sembradas la mayor parte de las suer- s repartidas, consideraba no era justo despojar tanto brasero, de las labores que en ellas habian he- io, y granos con que las empanaran, sin remunerarse s en manera alguna, y por consiguiente elevó una con- lta á dicho superior cuerpo poniéndole de manifiesto ta circunstancia, y proponiéndole como medio mas nciliatorio, que se diera la posesion que prevenia E., sin perjuicio de que los individuos á quienes tocó ertes en dichos terrenos continuasen en ellos hasta re- lectar sus mieses, en cuya época fuesen lanzados. or consecuencia de esta consulta, se sirvió resolver di- ha superioridad se diese la posesion á la Doña Maria acinta, pagando esta, luego que la tomase, las candida- es que por concepto de labor y semillas tubiesen inver- tidas los que las hubiesen sembrado, y que respecto á los rnos correspondientes al sémestre, se hiciese efectivo l reparto propuesto por el ayuntamiento del arrenda- miento de este año, entre los que tubiesen siembras en ellos, á fin de que aquella dependencia no sufriese per- uicio alguno, entendiéndose si no se presentaba persona que contra ello reclamase, alegando mejor derecho á disfrutar aquellos, cominando á la municipalidad con la multa de 1000 rs. sino se cumpliere lo determinado.

Así pues la consulta elevada por aquella, no dejó de ser muy puesta en su lugar y como tal atendida hasta cierto punto, porque se logró la remuneracion á los que habian sembrado en las tierras de la Señora Lobaton, y de la cual nada se habia hablado en la primera orden, y que continuen los de los tornos hasta recolectar sus mie- ses; puesto que á la comision de arbitrios de amortiza- on encargada de dicho secuestro, le debia ser indiferente por el presente año rural percibir el arrendamiento de este ó de aquel colono.

En vista de dicha determinacion, y de otra comuni- cacion del Sr. gefe superior político previniendo se lle- vase á efecto aquella en el momento, y que fué recibida á las 42 horas de haber llegado la de la diputacion; el Ayuntamiento acordó su cumplimiento; pero conceptuan- do que interesadas creció número de familias, podia alterarse la tranquilidad pública, máxime cuando no fal- tan siniestros manejos para comprometer y desacreditar al cuerpo municipal, este para poner en ejecucion la ór- den, mediante á carecer de fuerza física, no se detuvo en impetrar el correspondiente auxilio de aquella autoridad, la que segun he llegado á entender, se apresuró á dar sus disposiciones para que fuese prestado, y si ha llegado, ya ó no dudarlo estará dada la posesion.

Hasta aquí lo que sé con toda exactitud en el particu- lar, y creo así demostrado, que ni un momento ha sido desobediente el ayuntamiento de Conil, si no se le llama así por haber suspendido la ejecucion de la primera orden, interin se resolviese las consulta que queda referida; y que no dejó de llamar la atencion, y producir resultados favorables á los intereses de la multitud de braceros, á quienes se iba á perjudicar; por consiguiente el público se penetrará de que la dañada intencion de algunos de dicha corporacion, es la que ha dado pábulo á que se pro- pelen alarmantes noticias, para hacerla parecer criminal y digna de castigo, como lo seria, si efectivamente hu- biere desovedeido las superiores determinaciones.

Por hoy he concluido; pero aunque carezco de los dones necesarios para escribir al público, no dejaré de tomar la pluma y hacerlo en este asunto, sino con elo- cuencia con verdad, siempre que á ello se me invite: su- plicando á Vds. se sirvan insertar el presente artículo en su apreciable periódico. Su atento S. S.—Un vecino de Conil.

CADIZ.

LUNES 28 DE DICIEMBRE.

En virtud de providencia asesorada del Sr. alcal- de 1.º constitucional de esta ciudad que despacha el juzgado primero de primera instancia de la misma se saca nuevamente en subasta pública por término de quince dias contados desde esta fecha, la casa, núm. 51, calle del Husillo de esta plaza, apreciada en 87,901 rs.vn. con 17 ms. Quien quisiere hacer propo- sicion acuda á verificarlo por mi escribania que se le admitirá siendo arreglada. Cádiz 24 de Diciembre de 1840.—D. Francisco de Paula Rivera y Lozano.

En virtud de providencia del Juzgado de la Subde- legacion de rentas de la provincia, se publica la su-

hasta del arrendamiento por el año venidero de 1841 de los 19 ramos de rentas provinciales correspon- dientes á la villa de Vejer; señalándose para el 1.º, 2.º y 3.º remates la hora de las 10 de los dias 27, 29 y 31 del mes actual en el despacho de la intendencia; con prevencion de que el expediente es- tará de manifiesto en la escribania mayor de mi car- go para instruccion de los licitadores.

Ramos.	Presupuestos.
El de carnerías y tocino salado.....	15,381 29
El de consumo de reses por mayor	
El de venta de ganado patihendido.....	3,623 18
El de idem patiredondo.....	
El de venta y consumo por menor de vino y vinagre.....	18,116 28
El de venta y consumo por mayor de idem idem.....	
El de venta y consumo por mayor y menor de aceite.....	16,323
El de carbon.....	45 27
El del viento.....	2,287 7
El de yerba, bellota y agostadero.....	16,554 11
El de concierto de labradores.....	
El de hortelanos	17,854 15
El de conciertos de tratos y oficios..	
El de comestibles y géneros del reino...	162 33
El de venta de lana	841 13
El de ventas de posesiones	7,828 21
El de fiel medidor de granos.....	4,747 8
El de cueros al pelo.....	162 20
El de venta de granos.....	428 2
Total.....	104,377 27

Cádiz 15 de Diciembre de 1840.—Cayetano Araujo.

Ha llegado á esta plaza y tomado posesion del juzgado segundo de primera instancia el Sr. D. José Rubio y Lubet, y tiene su despacho en la casa nú- mero 110, calle del Rosario.

Los Santos Inocentes.—Misa. El jubileo está en la iglesia de los Descalzos.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Reaum al aire libre	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atm.
Al s. el sol.	8 s. 0.	29,88.	E.	Nublada.
Al mediodía.	10½ s. 0.	29,90.	ENE.	Lluvia.
Al p. el sol.	10½ s. 0.	29,88.	ENE.	Nublada.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale..... á las 7 y 10 minutos de la mañana.
Se pone..... á las 4 y 50 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 5 y 5 min. de la madrugada.
Primera baja á las 11 y 14 min. de la mañana.
Segunda alta á las 5 y 23 min. de la tarde.
Segunda baja á las 11 y 31 min. de la noche.

Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciu- dad en el dia de ayer.

Hombres.....	1
Mugeres	2
Niños	0
Niñas.....	3
Total.....	6

PARTE MERCANTIL.

BUQUES ENTRADOS EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Bergantin español de guerra de 20 cañones Patriota, su comandante el capitán de fragata D. José Soler, de Mallorca eu 15 dias.
Bergantin sueco Fortuna, cap. L. P. Ramon, de Falmouth en 15 con tablas.
Místico español la Virgen del Carmen y Sta. Rita, Antonio Mora, de Moguer en uno con vino.
Místico idem Montemayor, Manuel Olaya, de idem en uno con idem.

PARA MONTEVIDEO.
La nueva y hermosa fragata inglesa WANDERES, forrada y claveteada en cobre, su capitán W. W. Hardy; saldrá dentro de 20 dias para dicho puerto, y tenien- do dos terceras partes de su carga por cuenta de la espe- dicion; admitirá el resto y pasajeros para los que tienen las mejores comodidades y dará el mejor trato.—Se acur- dirá frente á la Puerta de S. Carlos, número 138.

PARA SANTIAGO DE CUBA.
La polacra española ISABEL, cap. D. Juan Bau- tista Llorens, debe estar próxima á recalar á este puerto, procedente del de Marsella, y solo se detendrá lo preciso para recoger los pasajeros que se presenten. Darán razon los Sres. D. Lorenzo Mendaro y hermano, calle del Rosario, número 97. 2

EL paquete de vapor español MERCURIO saldrá hoy Lunes 28 del corriente á las 5 de la tarde, admitien- do carga y pasajeros para Gibraltar, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona y Barcea- lona.—Lo despacha D. P. F. del Campo, calle de las Descalzas, núm. 55.—El correo recogerá la correspon- dencia hasta las 3 de la tarde.

Compañia peninsular y oriental de vapores.
Para poder despachar los paquetes con arreglo á las nuevas órdenes de la junta de sanidad de Lisboa, no se recibirá abordo persona alguna que no lleve su correspondiente billete de embarque, los cuales deberán tomarse antes de las ocho de la mañana del Viernes. Los que tengan sus billetes tomados en Gibraltar para embarcarse en Cádiz deberán presentarse con ellos para ponerles su correspondiente "visto bueno" sin cuyo requisito no serán admitidos abordo.—Pedro de Zulueta y compañía, agentes.

VAPORES ENTRE CADIZ Y EL PUERTO.

Viajarán en los dias y á las horas que siguen previ- niéndose que estas salidas podrán ser alteradas, ó su- primidas cuando la empresa lo estime conveniente.

De Cádiz.	Del Puerto.
11½ de la mañana.	7½ de la mañana.
1½ de la tarde.	12½ de idem.
3½ de idem.	2½ de la tarde.
Precios: 5 rs. en popa y 2 en proa.	

Segunda empresa de vapores entre Cadiz y el Puerto de Santa Maria.

EL BETIS.
Aunque navegará hoy este buque si no ocurriese novedad, no se han podido anunciar sus salidas con au- ticipacion, y si se hallarán en su oficina, sita en el muelle frente á la escala de la capitania del Puerto.
Precios: 5 rs. en popa y 2 en proa.

Estas salidas no podrán ser alteradas ni suprimidas sino por algún incidente imprevisto que la empresa no pueda evitar.
Los billetes se despachan en Cádiz en la oficina de di- cha empresa, situada frente á la escala de la capitania de puerto, y en el Puerto de Sta. Maria junto al ventorrillo de Vista Alegre, frente al muelle.

COMPANIA PENINSULAR Y ORIENTAL DE VAPORES.

Buques pertenecientes á la Compañia y su carrera.

Desde Inglaterra á A- lejandria saliendo por ahora de Liverpool con escala en Fal- mouth..... } ORIENTAL de 1678 toneladas y fuerza de..... 450 cabs- LIVERPOOL (nuevo) 1540 to- neladas y fuerza de 464 cabs-

Entre Lóndres, Fal- mouth, Vigo, Opor- to, Lisboa, Cádiz y Gibraltar..... } TAGUS..... 900 ton. f. 306 id. BRAGANZA 700 id. ,, 260 id. ROYAL TAR 700 id. ,, 2º id. MONTROSE 650 id. ,, 240 id. IBERIA..... 560 id. ,, 160 id.

Entre Malta, las Islas Jónicas y Grecia..... } CITY EL DUBLIN 400 t. 140 id.

En el Rio Nilo asi que lo permitan las cir- cunstancias políticas. } El Lotus, vapor de hierro.

La compañía despacha un buque cada semana para la Península hasta Gibraltar, y otro el 1.º de cada mes para Alejandria con escala en Gibraltar y Malta.

De Falmouth	á Gibraltar	5 días
De Gibraltar	á Malta	4 "
De Malta	á Alejandria	5 "
		14

Deteniéndose 6 horas en Gibraltar y 24 en Malta.

VIAGE POR EGIPTO.

Desde Alejandria por el Nilo en barcos hasta Aftá, de allí al Cairo en vapor.

Del Cairo á Suez en carruages, camellos ó caballos. De Lóndres á Liverpool pueden ir los pasajeros en diez horas por el camino de hierro.

Los pasajeros para la India que deseen visitar la España y Portugal tendrán el privilegio (sin gasto adicional) de ir á la Península en uno de los vapores semanales, y de este modo visitar á Vigo, Oporto, Lisbon y Cintras Cádiz, Sevilla, Gibraltar, Algeciras &c. tomando en Gibraltar el vapor para Malta y Alejandria el 5 del mes.

LLEGADAS Y SALIDAS EN CADIZ.

Llegadas á Cádiz.	Salidas de Cádiz.
De Inglaterra y Portugal } del Domingo al Lunes } todas las semanas.....	A las tres horas de su llegada en los mismos días, todas las semanas.
De Gibraltar del Jueves al } Viernes todas las sema- } nas.....	A las tres horas de su llegada en los mismos días, todas las semanas.

La hora precisa de la salida de Cádiz se fijará en la oficina.

PRECIOS DE PASAJE.

	1.º Cámara.	2.º Cámara.	Cubierta.
De Cádiz á Gibraltar	8 pfs.	5 pfs.	3 pfs.
" á Lisboa ...	21 "	15 "	7 "
" á Oporto...	40 "	25 "	10 "
" á Vigo ...	40 "	25 "	10 "
" á Falmouth	90 "	60 "	
" á Lóndres.	100 "	70 "	

Los niños menores de 10 años pagan pasaje de 2.º cámara; y los de menos de 3 años agregados á Familias no pagan nada. El pasaje de cámara comprende la manutencion, pero no el de cubierta. La oficina estará abierta todo el tiempo que permanezca en puerto los Paquetes, y además los Jueves desde la una a las cuatro de la tarde para el despacho de los billetes, sin los cuales no se admitirá persona alguna abordo de estos buques.—Oficina calle de Guanteros, núm. 60.—Pedro de Zulueta y compañía, agentes.

Comunicacion entre Cádiz, Marsella y Genova.
El nuevo y hermoso paquete de vapor francés EL TRAJANO, su director Simon Gabriel, debe llegar á la bahía de Cádiz el 28 del corriente, y saldrá el 31 del mismo para Gibraltar, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Portvendres, Marsella y Génova.

El TRAJANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Miércoles 29 del corriente á las 11½ de la mañana.

El PENINSULA saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Jueves 31 del corriente á las 12 de la mañana.

NOTA: A cada pasajero se le permiten dos arrobas de equipaje pagando por lo que exceda á razon de 4 rs. por arroba. Los pasajeros que preñeran embarcarse

en Bonanza, y tomen sus billetes en Cádiz y de allí á Sevilla, tendrán gratis el pasaje hasta el Puerto de Santa María en los vapores de la empresa, si la presentación del billete á la entrada abordo, se los que tomen sus billetes en el Pto. de Sanlúcar para Sanlúcar ó Sevilla no pagaran pasaje del Puerto de Cádiz en los mismos vapores de la compañía. Los billetes se despachan en Cádiz en el muelle, oficina de pitama; en el Puerto de Santa María en la oficina de vapores; en Sanlúcar y Sevilla abordo del buque.

ANUNCIOS.

EN la plazuela de Orta, esquina á la calle del Puerto, núm. 143, se halla de venta un sobrio PIANO ingles.

EL BALSAMO POTENCIAL para todas las dolencias de la cabeza cubierta de cabello de color natural solo con tener el casco humedecido de agua y no mojárselo con agua, que se despacha en el número de la calle de la Carne, esquina á la plaza de los calzos, se traslada á la calle del Rosario, esquina á Baluarte, y su fabricante hace presente al público que en este punto se encontrará el legítimo, ninguno de esta ciudad ni fuera de ella y que se irán con este sello.

(A. S.)

Teatro Principal.

Esta tarde se ejecutará el melodrama cómico-lógico-burlesco de magia y de grande espectáculo, acto titulado: *La pata de cabra*.—A las cinco y media.

JUNTA DE COMERCIO.

El guarda-almacen é interventor del Depósito de efectos de licito comercio, remitieron á esta Junta con oficio de 1.º del actual, el estado del tenor siguiente. Estado de la entrada, salida y existencia en dicho mes.

ADUANA DE CADIZ.—NOVIEMBRE DE 1840.

	Existencia.	Entrada.	Salida.	Exist. para Diciembre.
Acero, cajas	566	41	141	466
Aguardiente, bts.	96	0	2	94
medias id.		0	0	
barriles	4	0	0	4
cajas	0	44	0	44
Alambre de hierro				
libras	92	0	0	92
Algodon en rama,				
balas	5	0	5	0
Alquitran, barricas	133	0	0	133
Añil, zurrones	165	0	62	113
Arroz, sacos	40	0	0	40
Azaron, libras	3590	0	0	3590
Azúcar, cajas	364	30	93	301
bocoyes	38	0	0	38
Bacalao, quintales	380	0	372	8
Bálsamo Tolu, m	140	0	0	140
Dicho del Perú,				
botijuelas	70	0	0	70
Barniz de alquitran,				
barriles	5	0	0	5
Benjuí, libras	22	0	0	22
Bretañas, piezas	260	0	0	260
Café, sacos	45	27	72	0
cajas	785	0	192	193
Canela, churlas	29	6	2	33
cajas	4	0	0	4
Carbon de piedra,				
quintales	68660	0	7785	60875
Carne salada,				
barriles	85	0	31	54
Casimir, piezas	12	0	0	12
Casinetes, id.	0	15	0	15
Cerveza, barriles	4	0	0	4
Clavos de hierro,				
quintales	6	0	0	6
Cáñamo, idem	352	0	0	352
Cominos, fardos	1	0	0	1
Corchos, quintales	1242½	0	231	1011½
Cotonía, piezas	227½	0	0	227½
Creas, idem	73	0	0	73
Cregúelas, idem	996	0	0	996
Cúbicas, idem	259	0	0	259
Dátiles, libras	0	175	175	0
Encages de hilo,				
varas	212	0	0	212
Estracto regaliz,				
libras	600	0	0	600

	Existencia.	Entrada.	Salida.	Exist. para Diciembre.
Flejes de hierro,				
quintales	152	0	53	97
Goma, cajas	4	0	0	4
Grana, sobornal.	19	0	0	19
Guingos, piezas	119	0	0	119
Hierro en barras,				
quintales	2314	1043	604	2753
Id. en planchuelas,				
idem	208½	0	0	208½
Incienso, libras	7½	0	0	7½
Lana, fardos	0	78	5	73
Libros franceses,				
cajast	7	0	0	7
paquetes	1	0	0	1
Lienzo blanco,				
piezas	32	0	0	32
Idem crudo y li-				
tado, idem	31	0	0	31
Lino, cajas	10	0	10	0
Loza de pedernal,				
cajast	3	0	0	3
Madera de arce,				
pedazos	40	0	0	40
Magnesia, libras	240	0	0	240
Mami, idem	350	0	0	350
Mercería y quin-				
calla, barricas	2	0	0	2
cajast	2	0	0	2
paquetes	3	0	0	3
Moleton, piezas	0	0	0	0
Obras de medici-				
na, ejemplares	100	0	0	100
Opio, libras	21	0	0	21
Palo Brasil,				
quintales	222	0	0	222
Dicho Brasilete,				
idem	260	0	0	260
Dicho Campeche,				
idem	790½	0	0	790½
Dicho Nicaragua,				
idem	119	0	60	119
Paños, piezas	35	10	15	30
Pañuelos de hilo,				
docenas	440	0	0	440
Dichos de seda,	1396	0	0	1396
Peo de cabra,				
piezas	25	0	0	25
cajas	1	0	0	1

DEPOSITO DE EFECTOS DE LICITO COMERCIO.

	Existencia.	Entrada.	Salida.	Exist. para Diciembre.
Pimienta de Ta-				
basco, tercios	27	0	0	27
Planchas de /				
idem, y clav	640	0	0	640
idem, y clav	1088	0	0	1088
idem, y clav	30	0	0	30
idem, y clav	1	0	0	1
idem, y clav	107	0	0	107
Quina, idem	121	1830	0	1951
Id. en polvo, id.	272	0	0	272
Rais rotania, id.	2760	0	0	2760
Raso, varas	16½	0	0	16½
Rasuras de /				
idem	0	0	0	0
idem	108	0	0	108
idem	90	0	0	90
Sedrias, cajas	1	1	0	2
Talaco, andullos	7	0	0	7
Idem, idem	2043	712	499	2256
Dicho en polvo,				
libras	123	0	0	123
Dicho en puros,				
millares	298½	141	27	412½
Dicho en charras				
idem	95	0	0	95
Dicho en plan-				
chas, idem	11565	2582	12032	10115
Tc, libras	2702	0	221	2481
Tocino salado,				
barriles	66	0	17	49
Tremontina, idem	12	0	12	0
Tripol, libras	550	0	0	550
Tul, varas	350	0	0	350
Velas de cebo,				
cajas	0	75	0	75
Vidrios hueco,				
cajas	126	1	21	106
Vino del Reino,				
botas	2	0	0	2
Idem frances,				
cajas y canast	242	0	0	242
Zarzaparrilla,				
tercios	12	7	8	1

Cádiz 1.º de Diciembre de 1840.—Joaquin Agustin Gonzales.—Ignacio Villar de Vago.

Y por disposicion de la propia Junta se hace notorio al comercio para su inteligencia y gobierno. Cadiz 24 de Diciembre de 1840.—José María Aguayo, secretario-contador.